



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente Nº: 21525/2014

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 66 de 2014

Día y Hora de la Reunión: 16 de diciembre de 2014, 9.30h.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA Nº 66 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ORDINARIA de fecha **16 DE DICIEMBRE DE 2014**.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de sesión ordinaria nº 64 de 2 de Diciembre de 2014 y de sesión ordinaria nº 65 de 9 de Diciembre de 2014.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.-

No hubo.

TERCERO.-CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-

3.1.- IGUALDAD.- 18805/2014.- (09/2014).- APROBACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIÓDICAS.

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de prestación económica de ayuda individualizada no periódica **familiar**, por un importe total de 93,28 € (Noventa y tres euros con veintiocho céntimos), que a continuación se relaciona:

Nombre	Apellidos	DNI	Dirección	Concepto
Francine Elaine	NISA ACEVEDO	05.299.164-X	C/ Pino de Canadá, nº3. La Zenia(Orihuela Costa)	93,28€ Ayuda Familiar
Nº Cuenta: IBAN ES29 2038 6012 46 3000 3033				

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe de 93,28 € (Noventa y tres euros con veintiocho céntimos), que se aplicaran con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Igualdad y al Sr. Interventor de fondos a los efectos oportunos.

3.2.- IGUALDAD.- 18804/2014.- (10/2014).- APROBACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR AYUDAS INDIVIDUALIZADAS NO PERIÓDICAS.

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de prestación económica de ayuda individualizada no periódica **familiar**, por un importe total de 400 € (cuatrocientos euros), que a continuación se relaciona:

Nombre	Apellidos	DNI	Dirección	Concepto
Trinidad	ALBERO ARCE	74.157.344-P	C/ La Huerta, nº17, bajo A (Desamparados)	400€ Ayuda Familiar
Nº Cuenta: IBAN ES65 3005 0015 4121 3608 1813				

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por un importe de 400 € (cuatrocientos euros), que se aplicaran con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Igualdad y al Sr. Interventor de fondos a los efectos oportunos.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.-

4.1.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 18479/2014.- SENTENCIA Nº 435/2014.- CALA ESTACA, S.L.

PRIMERO: Quedar enterada de la Sentencia nº 435/2014, de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, en el Procedimiento Ordinario tramitado con el número 000942/2009, cuyo fallo dice como sigue: " "" Que estimo el recurso interpuesto por la entidad mercantil Cala Estaca, S.L. frente al Excmo Ayuntamiento de Orihuela, anulando la resolución recurrida por no ajustarse a Derecho.

Sin expresa imposición en costas. "" ""

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería, y a Suma, en su caso, a los efectos oportunos.

4.2.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 7048/2014.- SENTENCIA Nº 508/2014.- Dª REMEDIOS PACHECO MARCO.

PRIMERO: Quedar enterada de la Sentencia nº 435/2014, de fecha treinta de septiembre de dos mil catorce, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, en el Procedimiento Ordinario tramitado con el número 000942/2009, cuyo fallo dice como sigue: " "" Que estimo el recurso



Ayuntamiento de Orihuela

interpuesto por la entidad mercantil Cala Estaca, S.L. frente al Excmo Ayuntamiento de Orihuela, anulando la resolución recurrida por no ajustarse a Derecho.

Sin expresa imposición en costas. ””””

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería, y a Suma, en su caso, a los efectos oportunos.

QUINTO.- PATRIMONIO.

5.1.- PATRIMONIO.- 20549/2014.- (359.1/14).- ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARCELA EN VEREDA DEL OBISPO, CON DESTINO A VIALES POR PARTE DE D. JOSÉ FILOMENO BARBERÁ RODRÍGUEZ.-

PRIMERO.- Aceptar, libre de cargas y arrendamientos, la cesión gratuita de la parcela de 5,40 m² de superficie, sita en Vereda del Obispo, partido del Camino de Beniel, de este T.M., con destino a viales, propiedad de D. José Filomeno Barberá Rodríguez, cuyos lindes son:

Derecha, casa de Dolores Pérez Riquelme
Izquierda, Antonio Sánchez Albaladejo
Espalda, finca matriz donde ésta se segrega
Frente, con vereda del Obispo

Dicha parcela se segrega de la finca registral nº 64.753, registrada al Tomo 882, Libro 681, Folio 125, del Registro de la Propiedad nº 1 de Orihuela.

SEGUNDO.- Incluir la parcela de referencia en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos con la clasificación jurídica de Bien de Dominio Público, Uso Público Local.

TERCERO.- Notificar el presente a los interesados.

SEXTO.- OTROS ASUNTOS.

No hubo.

Una vez votados los asuntos comprensivos del orden del día, se pasan a debatir y ,en su caso, aprobar, los asuntos urgentes presentados en Secretaría General con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, por lo que su adecuación a la legalidad no ha podido ser estudiada por el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno.

PREVIA LA REGLAMENTARIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA

A.U. 1.- DEPORTES GESTIONA EXP. 13613/2014. APROBACIÓN Y ABONO DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA POR LA CONCEJALIA DE DEPORTES POR LA GESTIÓN DE LAS DIFERENTES COMPETICIONES DEPORTIVAS, DONDE

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

PARTICIPAN LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Primero.- Aprobar el gasto que conlleva el abono correspondiente al beneficiario, por un total de **31.200,00 €** (treinta y un mil doscientos euros), siendo la asignación según se detalla en la siguiente tabla:

ENTIDAD	CIF	TOTAL
CLUB DEPORTIVO ORIOL	G53511333	31.200,00 €

Segundo.- El gasto será asumible a la partida presupuestaria de deportes 11-341A-48900 (Subvenciones a entes sin fines de lucro), en el presupuesto del año 2014, disponiendo de documento contable con referencia **A nº 7442 de fecha 24/10/2014, por importe 31.200 €** (treinta y un mil doscientos euros), correspondiente al ejercicio presupuestario 2014.

Tercero.- Hacer efectivo el abono del 100% de la cantidad total otorgada, de acuerdo al Art. 11.1 de las Bases Específicas.

Cuarto.- Notifíquese lo acordado a la Concejalía de Deportes y a Contabilidad, a los debidos efectos.

A.U. 2.- APROBACIÓN DE 9 RELACIONES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS MENORES POR IMPORTE DE 84.037,77 €

PRIMERO: Aprobar y reconocer la obligación – FASE O- de las relaciones contables siguientes, que importa la cantidad de 84.037,77 €

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
928	01	Alcaldía	24	6.969,80
931	02	Juventud y Hacienda	6	2.302,38
932	03	Personal, Contratación e Infraestructuras.	67	13.354,27
933	04	Fomento y Mercados	20	24.158,57
930 925	06	Educación, Cultura y Turismo	69	30.095,91
926	10	Bienestar Social	15	5.562,60
927	11	Sanidad y Deportes	5	1.352,24
929	13	Costa y Playa	2	242,00
TOTAL			208	84.037,77

SEGUNDO: Ordenar el pago de las facturas incluidas en la relación y abonarlas según el plan de disposición de fondos municipal.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

A.U. 3.- BIENESTAR SOCIAL.- 27/2014.- APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS POR ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, SIMPLE O PERMANENTE EN FAMILIA EXTENSA O ALLEGADA, DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

PRIMERO. Aprobar el gasto y el pago de las Prestaciones económicas individualizadas de acogimiento familiar (simple o permanente) en familia extensa o allegada, del periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, por la cantidad total de 12.078€, que a continuación se detallan:

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000.

TERCERO.- Abonar la cantidad aprobada, por su importe total de **12.078 €**, distribuida según la relación recogida en el punto primero de la parte dispositiva de este acuerdo.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.